

RESOLUCION M.H. y F.P. 153/16

Buenos Aires, 26 de abril de 2016

B.O.: 28/4/16

Vigencia: 28/4/16

Impuesto al valor agregado. Régimen de devolución parcial para operaciones con tarjetas de débito.

Prorrógase la vigencia establecida en los [Dtos. 1.402/01](#) y [1.548/01](#).

Art. 1 – Prorrógase la vigencia de las disposiciones contenidas en los Dtos. 1.402, del 4 de noviembre de 2001, y 1.548, del 29 de noviembre de 2001, desde el 1 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Art. 2 – Las disposiciones de la presente resolución entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.